

28237 RESOLUCION de 25 de noviembre de 1994, del Ayuntamiento de Montijo (Badajoz), por la que se amplía la oferta de empleo público para 1994.

Provincia: Badajoz.
Corporación: Montijo.
Número de Código Territorial: 06088.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 1994 (ampliación), aprobada por el Pleno en sesión de fecha 24 de noviembre de 1994.

Funcionarios de carrera

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía Local. Número de vacantes: Dos. Denominación: Agente.

Montijo, 25 de noviembre de 1994.—El Secretario.—Visto bueno, el Alcalde.

28238 RESOLUCION de 25 de noviembre de 1994, del Ayuntamiento de San Andrés y Sauces (Santa Cruz de Tenerife), por la que se anuncia la oferta de empleo público para 1994.

Provincia: Santa Cruz de Tenerife.
Corporación: San Andrés y Sauces.
Número de Código Territorial: 38033.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 1994, aprobada por el Pleno en sesión de fecha 1 de julio de 1994.

Funcionarios de carrera

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración General, subescala Auxiliar. Número de vacantes: Dos. Denominación: Auxiliar.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía Local. Número de vacantes: Una. Denominación: Policía local.

San Andrés y Sauces, 25 de noviembre de 1994.—El Secretario.—Visto bueno, el Alcalde.

28239 RESOLUCION de 25 de noviembre de 1994, del Ayuntamiento de Siero (Asturias), por la que se anuncia la oferta de empleo público para 1994.

Provincia: Asturias.
Corporación: Siero.
Número de Código Territorial: 33066.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 1994, aprobada por el Pleno en sesión de fecha 27 de octubre de 1994.

Funcionarios de carrera

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: B. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnica. Número de vacantes: Una. Denominación: Ingeniero técnico de Obras Públicas.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía Local. Número de vacantes: Una. Denominación: Agente.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Personal de Oficios. Número de vacantes: Una. Denominación: Oficial Albañil.

Personal laboral

Nivel de titulación: Medio. Denominación del puesto: Asistente Social. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad. Denominación del puesto: Vigilante de Centros Docentes. Número de vacantes: Una.

Pola de Siero, 25 de noviembre de 1994.—El Secretario.—Visto bueno, el Alcalde.

28240 RESOLUCION de 28 de noviembre de 1994, del Ayuntamiento de Carcaixent (Valencia), referente a la anulación de la convocatoria para proveer una plaza de Arquitecto.

El Pleno del Ayuntamiento de Carcaixent, en sesión de 24 de noviembre de 1994, acordó excluir de la oferta de empleo público del año 1992 la plaza de Arquitecto (Técnico Superior de Administración Especial), anulando a su vez la convocatoria de la misma, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 197, de 18 de agosto de 1994.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.
Carcaixent, 28 de noviembre de 1994.—El Alcalde.

28241 RESOLUCION de 28 de noviembre de 1994, del Ayuntamiento de Níjar (Almería), por la que se anuncia la oferta de empleo público para 1994.

Provincia: Almería.
Corporación: Níjar.
Número de Código Territorial: 04066.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 1994, aprobada por el Pleno en sesión de fecha 17 de octubre de 1994.

Personal laboral

Nivel de titulación: Graduado Escolar o equivalente. Denominación del puesto: Auxiliar Administrativo. Número de vacantes: Dos.

Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad. Denominación del puesto: Peón (Operario Recogida de Basura). Número de vacantes: Una.

Níjar, 28 de noviembre de 1994.—El Secretario.—Visto bueno, el Alcalde.

28242 RESOLUCION de 28 de noviembre de 1994, del Ayuntamiento de Olot (Girona), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Policía local.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de octubre de 1994, aprobó las bases y programa para la provisión en propiedad de una plaza de Policía municipal, vacante en la plantilla de personal de esta Corporación, por el sistema de oposición libre.

Dichas bases, con las condiciones que se exigen, han sido publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Girona» número 151, de fecha 22 de noviembre de 1994.

El plazo de admisión de instancias será de veinte días naturales, a partir de la última publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña», significando que los siguientes se publicarán exclusivamente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Girona».

Olot, 28 de noviembre de 1994.—El Alcalde, Pere Macías Arau.

28243 RESOLUCION de 29 de noviembre de 1994, del Ayuntamiento de Langreo (Asturias), por la que se anuncia la oferta de empleo público para 1994.

Provincia: Asturias.
Corporación: Langreo.
Número de código territorial: 33031.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 1994, aprobada por el Pleno en sesión de fecha 27 de octubre de 1994.

Personal laboral

Nivel de titulación: Diplomado en trabajo social. Denominación del puesto: Asistente social. Número de vacantes: Dos.

Nivel de titulación: Graduado Escolar. Denominación del puesto: Auxiliar Administrativo. Número de vacantes: Tres.

Langreo, 29 de noviembre de 1994.—El Secretario.—Visto bueno, el Alcalde.

UNIVERSIDADES

28244 RESOLUCION de 23 de noviembre de 1994, de la Universidad de Cantabria, por la que se convoca a concurso una plaza de Profesor titular de Escuela Universitaria (plaza número 458).

Haciendo uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 11/1983, y artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, que regula los concursos para la provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso la plaza de cuerpos docentes universitarios que se relaciona en el anexo I de la presente Resolución.

Primero.—Dicho concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985); Estatuto de la Universidad de Cantabria y en lo previsto por la legislación general de funcionario civiles del Estado.

Segundo.—Para ser admitido al citado concurso se requieren los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber cumplido los setenta.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autonómica, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

La concurrencia de los requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Tercero.—Deberán reunir y acreditar las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4, 1 ó 2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando estando en posesión del título de Doctor se concurra a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.1.c) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos dentro del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

No podrán concursar a plazas de Profesor titular de Universidad quienes hayan estado contratados durante más de dos años como Ayudante en esta Universidad. Quedan exceptuados de esta exigencia quienes durante un año o más hubieran realizado tareas de investigación o hubieran sido Ayudantes en otra u otras Universidades españolas o extranjeras o hubieran realizado estudios en otra Universidad o institución académica española o extranjera autorizados por esta Universidad.

Cuarto.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Cantabria, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días

hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo anexo II debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Quienes concursen a plazas de Profesor titular de Universidad, y presten docencia en esta Universidad, deberán acreditar, mediante el correspondiente certificado, no estar afectados por el punto 3 del apartado tercero o cumplir alguna de sus excepciones.

Los solicitantes deberán justificar el ingreso en la Caja Cantabria, número de cuenta 17.342-3, a nombre de la Universidad, la cantidad de 1.500 pesetas (400 pesetas de formación de expediente y 1.100 pesetas de derechos de examen). La Caja Cantabria entregará recibo por duplicado, uno de los ejemplares se acompañará a la solicitud. Si el pago se efectuara por giro postal o telegráfico, éste se dirigirá a la Habilitación de Pagaduría de esta Universidad, haciendo constar en el taloncillo destinado al organismo, los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

Quinto.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el Rector de la Universidad de Cantabria, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución aprobando la lista de admitidos y excluidos los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Sexto.—Con una antelación mínima de quince días naturales, el Presidente de la Comisión notificará a todos los aspirantes fecha, hora y lugar del acto de presentación.

Séptimo.—En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9.1 y 10.1 del Real Decreto 1427/1986, que modifica parcialmente lo establecido en el Real Decreto 1888/1984.

Octavo.—Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad de Cantabria, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

- Certificación de nacimiento expedida en el Registro Civil correspondiente.
- Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competente en materia de sanidad.
- Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales requisitos y documentos, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Santander, 23 de noviembre de 1994.—El Rector, Jaime Vinuesa Tejedor.

ANEXO I

Número de plazas: Una. Plaza número 458. Cuerpo al que pertenece: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de conocimiento: «Teoría e Historia de la Educación». Departamento al que está adscrita: Educación. Actividad a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en las asignaturas «Teorías e Instituciones Contemporáneas de Educación I» y «Teorías e Instituciones Contemporáneas de Educación II». Clase de convocatoria: Concurso.